



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETO DE LA INICIATIVA: *Promover que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Economía y en coordinación con el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, evalúe la factibilidad técnica, territorial, económica, social y ambiental de establecer un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en dicho municipio y, de resultar favorable, gestione ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal la valoración y eventual declaratoria correspondiente.*

El desarrollo económico constituye uno de los pilares fundamentales para alcanzar el bienestar social, fortalecer la competitividad regional, generar empleos dignos y mejorar las condiciones de vida de la población.

En un entorno económico caracterizado por la transformación de las cadenas internacionales de suministro, la relocalización de inversiones y la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

creciente integración comercial de América del Norte, resulta indispensable aprovechar las ventajas estratégicas de aquellas regiones que, por su ubicación geográfica, infraestructura y vocación productiva, poseen condiciones favorables para impulsar nuevas oportunidades de crecimiento.

En este contexto, Nuevo Laredo, Tamaulipas, representa uno de los principales puntos estratégicos para el comercio exterior de nuestro país, al constituir un importante enlace territorial y comercial entre México y los Estados Unidos de América.

Su posición geográfica privilegiada, su infraestructura aduanera, carretera y ferroviaria, así como su actividad industrial, comercial y de servicios logísticos, hacen de este municipio una plataforma de relevancia nacional para el intercambio de mercancías y la integración de cadenas productivas.

La actividad económica de Nuevo Laredo no solamente beneficia a su población, sino que también contribuye al desarrollo de Tamaulipas y al fortalecimiento de la economía nacional, al facilitar la conexión entre los centros de producción mexicanos y los mercados internacionales.

Asimismo, la instalación de la sede de la Agencia Nacional de Aduanas de México en Nuevo Laredo constituye un elemento adicional de relevancia estratégica para el municipio, al fortalecer su papel institucional dentro del sistema aduanero nacional.

Sin embargo, el potencial económico de una región no debe limitarse a su capacidad para movilizar mercancías o atraer inversiones, sino que debe



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

traducirse en mejores oportunidades laborales, fortalecimiento de las empresas locales, innovación tecnológica, infraestructura productiva y bienestar para las familias.

Por ello, resulta oportuno impulsar mecanismos de desarrollo regional que permitan aprovechar las capacidades económicas de Nuevo Laredo, mediante una estrategia coordinada entre los distintos órdenes de gobierno.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas.

Por su parte, el artículo 26, apartado A, de la propia Constitución dispone las bases de la planeación democrática del desarrollo nacional, mediante la cual se busca imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

Estos principios constitucionales permiten reconocer la importancia de promover políticas públicas que fortalezcan las capacidades productivas de las regiones y propicien una distribución territorial más equilibrada de las oportunidades económicas. Asimismo, el artículo 115 de la Constitución federal reconoce atribuciones municipales en materia de zonificación,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

planes de desarrollo urbano y uso del suelo, las cuales deberán respetarse en la eventual evaluación territorial de un polígono.

En congruencia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la estrategia denominada Plan México contemplan acciones encaminadas a fortalecer el mercado interno, promover la inversión productiva, incrementar la participación de empresas nacionales en las cadenas de valor, impulsar la innovación y generar empleos dignos y mejor remunerados.

Entre los instrumentos de esta política nacional se encuentran los "Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar", concebidos como espacios estratégicos para impulsar la actividad industrial, la inversión, la infraestructura y la prosperidad compartida.

En este entendido, el 22 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, posteriormente reformado mediante publicación del 31 de julio del mismo año.

Asimismo, en misma fecha, se publicaron los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, modificados mediante Acuerdo publicado el 29 de agosto de 2025.

Estos instrumentos establecen el marco administrativo y técnico para la determinación de dichos polos, así como los mecanismos de coordinación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

institucional, los criterios de selección y las disposiciones relacionadas con su desarrollo.

Entre los aspectos que deben considerarse para evaluar la viabilidad de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar se encuentran su ubicación estratégica, comunicación y conectividad, disponibilidad de población y capital humano, factibilidad social, infraestructura educativa, condiciones territoriales, uso de suelo industrial, sostenibilidad ambiental, disponibilidad de servicios e infraestructura y situación jurídica de los terrenos correspondientes.

De igual manera, la normativa federal contempla la participación de la Secretaría de Economía del Gobierno de México y del Comité Intersecretarial de Promoción, conforme a sus respectivas atribuciones.

Por tanto, la determinación de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar requiere observar el procedimiento federal aplicable, sustentado en estudios técnicos y en la valoración de las condiciones específicas del territorio propuesto.

En ese sentido, esta acción legislativa no pretende sustituir las atribuciones de las autoridades federales ni establecer directamente una declaratoria, sino promover que las autoridades estatales y municipales competentes impulsen la evaluación técnica y las gestiones institucionales necesarias para que Nuevo Laredo pueda ser considerado dentro de dicha estrategia nacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello destaca que, Nuevo Laredo reúne características que justifican analizar su posible incorporación al esquema de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

En primer término, su ubicación fronteriza representa una ventaja para la integración comercial de México con los Estados Unidos de América, al contar con infraestructura que permite la movilización de mercancías mediante transporte carretero y ferroviario.

En segundo término, su actividad aduanera y logística constituye una base importante para promover inversiones relacionadas con la industria, la transformación de productos, los servicios especializados, el almacenamiento y la distribución de mercancías.

En tercer término, su vinculación con corredores productivos nacionales e internacionales permite identificar oportunidades para fortalecer la participación de empresas tamaulipecas en las cadenas de suministro, así como para impulsar la instalación de nuevas actividades económicas que generen mayor valor agregado.

Adicionalmente, la presencia de instituciones educativas y de formación técnica representa una oportunidad para fortalecer la preparación del capital humano, la innovación y la vinculación entre el sector educativo y las necesidades de la actividad productiva.

La eventual consolidación de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en Nuevo Laredo permitiría articular estos elementos dentro de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

una estrategia de desarrollo territorial ordenado, competitivo, sostenible y socialmente incluyente.

No obstante, es importante precisar que las ventajas económicas y logísticas señaladas constituyen elementos para justificar una evaluación de factibilidad y no implican, por sí mismas, el cumplimiento automático de los requisitos establecidos en la normativa federal.

Por ello, resulta necesario que las autoridades competentes identifiquen, en su caso, un polígono territorial susceptible de evaluación y verifiquen sus condiciones de propiedad, disponibilidad de servicios, uso de suelo, conectividad, factibilidad ambiental y demás requisitos aplicables.

En este contexto, resulta importante destacar que el 18 de septiembre de 2026 se llevó a cabo en el municipio de Nuevo Laredo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Promotor de Inversiones de Tamaulipas, como parte de los mecanismos de coordinación institucional orientados a fortalecer la inversión productiva, la competitividad y el desarrollo económico regional.

Y, en relación con esa sesión, se ha informado de la participación de autoridades estatales, municipales y representantes de los sectores vinculados con la promoción de inversiones. La identificación precisa de participantes y acuerdos deberá respaldarse, en su caso, con el acta o comunicado institucional correspondiente.

La sesión constituye un antecedente de coordinación para la promoción de inversiones. Sin embargo, no se le atribuye la aprobación de un proyecto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PODECOBI, la apertura de un expediente federal ni acuerdo alguno sobre la declaratoria de un polígono específico, extremos que requerirían constancia documental expresa.

Durante este encuentro se abordaron aspectos relacionados con la promoción de inversiones, la identificación de proyectos estratégicos, el fortalecimiento de las condiciones para la actividad productiva y la necesidad de facilitar los procesos administrativos vinculados con el establecimiento y desarrollo de nuevas inversiones.

Este antecedente reviste especial importancia, toda vez que pone de manifiesto la existencia de espacios de colaboración institucional entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como la participación del sector productivo, para impulsar oportunidades de crecimiento económico en Tamaulipas y, particularmente, en Nuevo Laredo.

Asimismo, constituye un elemento favorable para promover el análisis de nuevas estrategias de desarrollo territorial que permitan aprovechar las ventajas competitivas del municipio, particularmente en materia de comercio exterior, infraestructura aduanera, conectividad ferroviaria y carretera, logística, industria y servicios especializados.

En ese sentido, el presente instrumento busca contribuir al fortalecimiento de los esfuerzos institucionales existentes, mediante una solicitud respetuosa para que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía y en coordinación con el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, valore la factibilidad de promover ante la Secretaría de Economía del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Gobierno Federal la evaluación de un polígono territorial susceptible de ser considerado como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar.

Es importante precisar que la celebración de dicha sesión y los trabajos de promoción de inversiones no constituyen, por sí mismos, el inicio formal de un procedimiento de declaratoria ni acreditan automáticamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa federal aplicable.

Sin embargo, representan antecedentes institucionales relevantes que justifican impulsar, mediante los mecanismos de coordinación correspondientes, los estudios técnicos, territoriales, económicos, sociales y ambientales necesarios para determinar la viabilidad de esta propuesta.

De esta manera, la iniciativa no pretende sustituir, duplicar ni interferir con las acciones que actualmente desarrollan las autoridades competentes, sino contribuir, desde el ámbito de atribuciones de este Poder Legislativo, al fortalecimiento de una estrategia de desarrollo económico regional que permita traducir el potencial productivo de Nuevo Laredo en mayores oportunidades de inversión, empleos dignos y bienestar para las familias tamaulipecas.

El presente proyecto de Punto de Acuerdo guarda congruencia con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

En particular, se vincula con el Objetivo 8, Trabajo decente y crecimiento económico, al promover condiciones que favorezcan la inversión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

productiva, la generación de empleos dignos y el fortalecimiento de las capacidades económicas regionales.

Asimismo, se relaciona con el Objetivo 9, Industria, innovación e infraestructura, al impulsar la modernización y articulación de infraestructura logística e industrial, así como la incorporación de nuevas actividades productivas.

De igual manera, mantiene relación con el Objetivo 10, Reducción de las desigualdades, en virtud de que una estrategia de desarrollo territorial incluyente puede contribuir a ampliar las oportunidades económicas y sociales de la población.

También encuentra correspondencia con el Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles, al promover un crecimiento territorial ordenado, compatible con la planeación urbana y la sostenibilidad ambiental.

Finalmente, se vincula con el Objetivo 17, Alianzas para lograr los objetivos, al privilegiar la coordinación entre los órdenes de gobierno y la colaboración con los sectores productivos y sociales.

Compañeras y compañeros Diputados:

El desarrollo económico de Tamaulipas exige aprovechar responsablemente las fortalezas de cada una de sus regiones, mediante acciones que permitan transformar sus ventajas competitivas en oportunidades reales de bienestar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Nuevo Laredo es una ciudad cuya vocación comercial, industrial y logística ha contribuido históricamente al crecimiento económico de nuestro Estado y de nuestro país.

Su importancia estratégica merece ser considerada dentro de los instrumentos nacionales destinados a fortalecer la inversión, la infraestructura productiva y el desarrollo regional.

Promover su evaluación como posible Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar constituye una oportunidad para sumar esfuerzos institucionales, impulsar la competitividad y abrir nuevas perspectivas de crecimiento para las presentes y futuras generaciones.

Esta propuesta no pretende generar nuevas estructuras burocráticas, imponer obligaciones ajenas al marco competencial de las autoridades ni anticipar una declaratoria cuya determinación corresponde al Gobierno Federal.

Su finalidad es promover una gestión institucional responsable, técnicamente sustentada y orientada al bienestar colectivo.

Porque fortalecer a Nuevo Laredo es también fortalecer a Tamaulipas, y contribuir al desarrollo de Tamaulipas significa aportar al progreso económico y social de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Tamaulipas para que, por conducto de la Secretaría de Economía y en coordinación con el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, valore la factibilidad técnica, territorial, económica, social y ambiental de promover el establecimiento de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, conforme a las disposiciones federales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Tamaulipas que, de resultar favorable la evaluación correspondiente, por conducto de la Secretaría de Economía y con la colaboración institucional del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para promover la valoración de la propuesta y, en su caso, la emisión de la declaratoria correspondiente, con pleno respeto a las atribuciones y procedimientos previstos en la normativa federal.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Tamaulipas que, por conducto de la Secretaría de Economía y en coordinación con el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, considere para la evaluación de factibilidad de la propuesta los criterios de macrolocalización, comunicación y conectividad, población, factibilidad social, educación, condiciones territoriales,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

factibilidad industrial, sostenibilidad, servicios e infraestructura, propiedad del terreno y habitabilidad, establecidos en los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2025 y modificados el 29 de agosto del mismo año, así como las demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades federales, estatales y municipal, mencionadas en el presente resolutivo para los efectos administrativos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER LA EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, DECLARATORIA DE UN POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS